

CLUB DE TIRO CHIAPAS, A.C. "FRATERNIDAD DEPORTIVA"

CLUB DE TIRO CHIAPAS A.C. FUE CONSTITUIDO EL QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, POR PERSONAS AMANTES DEL DEPORTE DE TIRO Y AMPLIAMENTE CONOCIDAS DE ESTA CIUDAD Y SE REGISTRÓ COMO MIEMBRO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE TIRO A.C.; CON LOS SIGUIENTES PERMISOS. SEDENA No. 492, S.A.R.H. No. 960 XXIII-CHIS, FEMETI NC/VIII-1, R.F.C. CTC 730515-NNA.

EL PRESENTE REGLAMENTO SUSTITUYE AL REGLAMENTO DE CAMPO ANTERIOR FECHADO DEL DÍA 20 NOVIEMBRE DE 2016 Y ESTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN EN ASAMBLEA TUXTLA GUTIÉRREZ CHIAPAS A 24 DE JUNIO DE 2018.

REGLAMENTO DE CAMPO

1. PODRÁN ASISTIR AL CAMPO TODOS LOS SOCIOS Y SUS FAMILIARES. EN CASO DE LLEVAR INVITADOS COMO PROSPECTOS PARA FORMAR PARTE DEL CLUB, SOLO PUEDEN LLEGAR **TRES VECES COMO MÁXIMO**, DEBIENDO PRESENTAR SU SOLICITUD DE INGRESO Y PROPONERLOS EN UNA JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS PARA HACER LA PROPUESTA Y VOTAR SI SE ACEPTA O NO DICHA SOLICITUD.
- 1 BIS. SI LOS INVITADOS Y/O FAMILIARES DE SOCIOS QUE SEAN MAYORES DE 21 AÑOS Y QUE CUENTEN CON MAS DE 3 VISITAS AL CLUB PRACTICANDO EL TIRO EN CUALQUIER MODALIDAD, ADEMÁS QUE NO DESEEN PERTENECER AL CLUB, Y SOLO QUIEREN HACER USO DE LAS INSTALACIONES PARA PRACTICA DE TIRO, DEBERÁN ESTOS INVITADOS PAGAR UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN DE MANTENIMIENTO AL CLUB POR CADA VISITA QUE HAGAN. DICHO MONTO LO FIJARÁ LA ASAMBLEA A CARGO Y SERÁN PAGADOS ANTES DE HACER USO DE LAS INSTALACIONES MENCIONADAS. **EL SOCIO QUE INVITA SERA EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO Y COMPORTAMIENTO DE SUS INVITADOS, ASÍ COMO VIGILAR EL BUEN USO DE LAS INSTALACIONES DE NUESTRO CLUB.**
2. TODO SOCIO TENDRÁ DERECHO A INGRESAR A LAS INSTALACIONES DEL CLUB EN LOS HORARIOS DE 7:00 AM A 18:00 HORAS DE MARTES A DOMINGO, EL ENCARGADO LE DARÁ ACCESO SIEMPRE Y CUANDO SE IDENTIFIQUE CON LA CREDENCIAL DEL CLUB, LA PERSONA ENCARGADA LE PROPORCIONARA TODO TIPO DE APOYO PARA HACER SU TIRADA SATISFACTORIA.
3. EL SOCIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE REGRESAR A LA BODEGA LOS OBJETOS QUE UTILICE PARA LA PRÁCTICA DE TIRO Y REPORTAR A LA MESA DIRECTIVA DE LOS DESPERFECTOS QUE ENCUENTRE EN EL EQUIPO.
4. ES OBLIGACIÓN DE TODOS LOS SOCIOS CUIDAR LA LIMPIEZA DEL CAMPO, POR LO QUE DEBERÁ COLOCAR LA BASURA EN LOS RECIPIENTES ADECUADOS Y VIGILAR QUE LAS DEMÁS PERSONAS ASÍ LO HAGAN, LOS NIÑOS QUE ASISTAN AL CAMPO DE TIRO LO HARÁN SIEMPRE EN COMPAÑÍA DE ALGÚN SOCIO O PAPÁ Y ÉSTE SE HACE RESPONSABLE DEL CUIDADO Y COMPORTAMIENTO DEL MENOR PROHIBIÉNDOLES NO PASAR EN LUGARES (PABELLÓN DE TIRO) EN EL QUE PONGAN EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FÍSICA.
5. QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE LOS MENORES ENTREN AL ÁREA EN DONDE ESTÁN LAS ARMAS Y MÁS AÚN QUE TOQUEN, MANIPULEN O HAGAN USO DE ELLAS, SALVO EN LOS CASOS EN QUE SE PROGRAMEN EVENTOS ESPECIALES PARA ELLOS, O TENGAN ASESORÍA DE UN SOCIO O PAPÁ PARA QUE PUEDA TIRAR, EN CUYO CASO SE DICTARÁN NORMAS ESPECIALES EN LA CONVOCATORIA.

6. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO UTILIZAR BOTELLAS DE CRISTAL Y OTROS OBJETOS QUE NO SEAN LOS APROPIADOS PARA HACER PRÁCTICAS DE TIRO.
7. DURANTE LAS PRÁCTICAS DE TIRO, LOS SOCIOS DEBERÁN DAR LA VOZ DE ALARMA **“ALTO AL TIRO”** PARA PASAR DE LOS BALCONES AL ÁREA DE CAMPO, DURANTE LA COMPETENCIA PODRÁN PASAR AL ÁREA DE CAMPO EL JUEZ O PERSONAL PREVIAMENTE AUTORIZADO.
8. LOS OBSERVADORES QUE NO ESTÉN PARTICIPANDO EN LA COMPETENCIA SE ABSTENDRÁN DE HACER COMENTARIOS Y DEBERÁN GUARDAR ABSOLUTO SILENCIO CUANDO UN COMPETIDOR ESTÁ PARTICIPANDO EN UN EVENTO, SE LES AMONESTARÁ EN LA PRIMERA OCASIÓN Y EXPULSARÁ DE LA CASETA EN CASO DE REINCIDENCIA.
9. LOS SOCIOS QUE NO FORMEN PARTE DEL CUERPO DE JUECES Y PERSONAL NO AUTORIZADO EN LOS EVENTOS, SE ABSTENDRÁN DE INTERVENIR EN LOS CONTROLES Y REGISTROS CORRESPONDIENTES DE COMPETENCIA, LOS SOCIOS QUE SE LES ASIGNE A SER JUECES DEBERÁN DE EXPLICAR DEBIDAMENTE LAS REGLAS DE LA TIRADA QUE SE VAYA A HACER Y APEGARSE AL REGLAMENTO QUE MARQUE SUPLETORIAMENTE FEMETI. LAS DECISIONES DE LOS JUECES EN LA CALIFICACIÓN SERÁN INAPELABLES.
10. LA COMPETENCIA DE CADA DOMINGO DE FIN DE MES QUE SE ORGANIZA DEBERÁ DAR COMIENZO A LAS 11:00 AM Y EL SOCIO QUE LLEGUE TARDE TIENE DERECHO A INSCRIBIRSE ANTES DE TERMINAR LA PRIMERA RONDA, DE LO CONTRARIO QUEDA FUERA DE LA TIRADA, Y LA COMPETENCIA DEBE LLEGAR A SU FIN COMO LO ANUNCIO AL JUEZ, SOLO SE PODRÁ SUSPENDER POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.
- 10 BIS. LOS INVITADOS A LA TIRADA DE FIN DE MES QUE QUIERAN PARTICIPAR EN LA COMPETENCIA DEBERÁN DE INSCRIBIRSE CON EL JUEZ DE CAMPO Y DEBERÁN DE PAGAR UNA CUOTA DE RECUPERACIÓN QUE INDIQUE EL TESORERO O JUEZ, EL DÍA DE LA TIRADA, EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ TIRAR.
11. DURANTE LA COMPETENCIA SE PODRÁN SERVIR ÚNICAMENTE REFRESCOS SIN CONTENIDO ALCOHÓLICO, NO PODRÁ INSCRIBIRSE A LA COMPETENCIA PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN ESTADO DE EBriedAD O BAJO SOSPECHA QUE HAYA INGERIDO ALGUNA SUSTANCIA QUE LE IMPIDA TIRAR, EL JUEZ TIENE LA FACULTAD DE NEGARLE EL REGISTRO A LA COMPETENCIA POR SEGURIDAD DEL COMPETIDOR.
12. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO QUE LOS SOCIOS LLEVEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS O CERVEZAS Y QUE LAS INGIERAN DURANTE LA COMPETENCIA. SI LO LLEVAN, EL JUEZ DE CAMPO LES PEDIRÁ QUE PASEN A LA SALA DE CONVIVIOS.
13. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO PORTAR ARMAS DE FUEGO Y DE AIRE ESPECIALMENTE PISTOLAS FAJADAS AL CINTO DENTRO DEL ÁREA DEL CAMPO DE TIRO, LAS ARMAS DEBEN PERMANECER EN SUS ESTUCHES, EN LOS PARARIFLES O GUARDADAS EN LOS VEHÍCULOS CUANDO ESTAS NO LAS ESTÉN USANDO EN PRÁCTICAS O COMPETENCIAS.
14. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO TIRAR A BLANCOS O CAZAR DENTRO DEL ÁREA DEL CAMPO YA QUE LAS ARMAS SE DEBEN DISPARAR EXCLUSIVAMENTE DESDE LOS BALCONES DE TIRO.
15. DEBIDO A LA CADA VEZ MÁS NUTRIDA Y AGRADABLE ASISTENCIA DE ALGUNAS DAMAS AL CAMPO, SE RECOMIENDA GUARDAR LA COMPOSTURA CORRESPONDIENTE.
16. EN CASO DE QUE UN SOCIO POR ACCIDENTE DESTRUYA ALGÚN ARTÍCULO DE USO DEL CAMPO, DEBERÁ REPORTARLO A LA DIRECTIVA PARA SU REPARACIÓN, SIN CARGO PARA ÉL; PERO SI EL DESPERFECTO ES CAUSADO POR IRRESPONSABILIDAD O USO INADECUADO, EL COSTO SERÁ CARGADO AL SOCIO, PERSONA QUE NO SEA SOCIO DEL CLUB PERO QUE NECESITE UN SERVICIO DE LLENADO DE AIRE, ANTES DE USAR LA BOMBA DEBE PEDIR AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE DEL CLUB, EN CASO CONTRARIO SE LE NEGARA EL LLENADO.

17. SANCIONES

A.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARAN EN LAS COMPETENCIAS POR COMPORTAMIENTO ANTI-DEPORTIVO, FALTA AL REGLAMENTO VIGENTE Y POR DESACATO AL O LOS JUECES DE CAMPO, SERA DE LA SIGUIENTE FORMA:

I.- AMONESTACION VERBAL

II.- DESCALIFICACIÓN DEL EVENTO

III.- EN CASO DE REPETIR LAS FALTAS EN LOS SIGUIENTES EVENTOS, SE RECOMENDARA LA BAJA DEL SOCIO, PONIENDOLO A CONSIDERACIÓN EN LA SIGUIENTE ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO.

B.- SANCIONES QUE SE APLICARAN EN FORMA GENERAL POR CONDUCTA ANTI-DEPORTIVA O INCUMPLIMIENTO AL REGLAMENTO VIGENTE, ESTAS SERAN DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

I.- ESCRITO MENCIONANDO LA FALTA EN LA CUAL EL SOCIO HAYA PARTICIPADO, ESTA SERA ENVIADA AL MISMO CON COPIA A LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA PARA SU CONOCIMIENTO.

II.- EN CASO DE CONTINUAR CON LA CONDUCTA ANTI-DEPORTIVA O EN DESACATO AL REGLAMENTO VIGENTE SE RECOMENDARA LA BAJA DEL SOCIO, PONIENDOLO A CONSIDERACIÓN EN LA SIGUIENTE ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN EN SU CASO.

18. TODO SOCIO DEBE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE PAGO DE CUOTAS, FEMETI Y OTROS GASTOS QUE SE DEBEN HACER CORRESPONDIENTE A SU PERMANENCIA AL CLUB, ES POR ESO QUE SOCIO QUE NO CUMPLA CON SUS PAGOS, SE LE ENVIARA UNA CARTA DONDE SE LE INVITA A QUE SE PONGA AL CORRIENTE DE ESTOS Y EN CASO CONTRARIO CAUSARA BAJA EN EL CLUB.

18 BIS. ES OBLIGACIÓN DE TODO SOCIO PAGAR SUS CUOTAS DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS DE CADA MES, EN CASO QUE EL SOCIO NO CUMPLA CON LO ANTERIOR TENDRÁ UN RECARGO DEL 10% QUE SE REFLEJARA EN SU RECIBO DE COBRO.

19. LAS PERSONAS QUE TENGAN LA VOCACIÓN Y EL ESPÍRITU DE PERTENECER AL CLUB DE TIRO DEBEN DE ENTREGAR AL SECRETARIO SU CARTA DE MOTIVOS DEBIDAMENTE FIRMADA Y ADEMÁS **CARTA(S) DE RECOMENDACIÓN DE LOS CLUBES Y/O ASOCIACIONES EN LAS CUALES PERTENECE O HAYA PERTENECIDO**. DESPUÉS DE SER EVALUADOS, INVESTIGADOS Y ACEPTADOS EN ASAMBLEA DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SEIS FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTIL A COLOR.
- ACTA DE NACIMIENTO DE RECIENTE EXPEDICIÓN.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- COPIA DE CARTILLA MILITAR.
- CERTIFICADO DE NO ANTECEDENTES PENALES- SEGURIDAD PÚBLICA. (VIGENTE)
- CERTIFICADO MÉDICO DE NO IMPEDIMENTO FÍSICO (SALUD FÍSICA) FORMATO SEDENA DIARIO OFICIAL DEL 12 DE ENERO DEL 2004
- CERTIFICADO MEDICO-PSICOLÓGICO DE SALUD MENTAL. (FORMATO SEDENA DIARIO OFICIAL DEL 12 DE ENERO DEL 2004).
- CERTIFICADO MEDICO-TOXICOLÓGICO DE NO CONSUMO DE DROGAS, ENERVANTES O PSICOTRÓPICOS. (FORMATO SEDENA DIARIO OFICIAL DEL 12 DE ENERO DEL 2004).
- COPIAS DEL REGISTRO DE ARMAS.
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR ANOTAR EN LA MISMA HOJA TU TELÉFONO DE OFICINA Y CASA Y EL DOMICILIO.
- PAGAR LAS INSCRIPCIONES Y CUOTAS ESTABLECIDAS EN SU MOMENTO AL TESORERO DEL CLUB EL CUAL DARA POR MEDIO DEL TITULA DE LA SECRETARIA DEL CLUB FECHA LIMITE DEL PAGO.

20. EL PRESIDENTE DEL CLUB ASI COMO SU COMITÉ DIRECTIVO DEBERAN DE ESTAR AL PENDIENTE DE LA COMIDA DEL FIN DE MES, PARA QUE NO FALTEN REFRESCO, CERVEZAS, AGUA ETC., Y CADA FIN DE MES LA COMIDA DEBERA SER SUFICIENTE Y DE CALIDAD PARA COMPARTIR CON TODO LOS SOCIOS Y SUS INVITADOS. EL SOCIO QUE ASISTA A LA COMIDA TENDRA LA OBLIGACIÓN DE CONFIRMAR SU ASISTENCIA Y LA DE SUS INVITADOS QUE PUEDE SER MAXIMO UNO, ESTO SE INFORMARA AL COMITÉ DIRECTIVO Y ESTE A SU VEZ EL DIA DE LA COMIDA COLOCARA EN EL SALON DE USOS MULTIPLES LA LISTA DE SOCIOS CONFIRMADOS Y SUS INVITADOS.

EN CASO DE LLEVAR MAS DE UN INVITADO, EL SOCIO PAGARA UNA COTA POR CADA UNO DE LOS ADICIONALES, LA CANTIDAD DE \$ 120.00 PESOS AL TESORERO DEL CLUB Y ESTE LO INGRESARA EN LA CUENTA DE LA TESORERIA COMO APORTACIONES.

EN CASO DE EVENTOS ESPECIALES TALES COMO ANIVERSARIO DEL CLUB, COMPETENCIAS INTERNAS, COMPETENCIAS ESTATALES O NACIONALES, LA ASAMBLEA, EL COMITÉ DIRECTIVO O LA COMISIÓN DE TIRO RESPECTIVA (PREVIO ACUERDO CON EL COMITÉ DIRECTIVO) SERÁN LOS UNICOS QUE PRODRAN HACER EN FORMA OFICIAL LAS INVITACIONES Y CONVOCATORIA RESPECTIVAS, NINGUN SOCIO ESTARA AUTORIZADO A DIFUNDIR DE MANERA PERSONAL ESTOS EVENTOS Y SI ASI LO HICIERA SE APLICARA LA SANCION CORRESPONDIENTE.

21. EL TESORERO SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS FINANZAS DEL CLUB, TODOS LOS PAGOS DEBERÁN SER POR DEPÓSITOS BANCARIOS QUEDA PROHIBIDO LOS PAGOS EN EFECTIVO AL TESORERO TODO LO ANTERIOR PARA TENER UN COMPLETO CONTROL Y TRANSPARENCIA EN EL USO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS. EL TESORERO SE REUNIRÁ CON LA MESA DIRECTIVA PARA HACER LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS A FAVOR DEL CLUB, ADEMÁS DE SOLICITAR AUTORIZACIÓN A INVERSIONES EXTRAORDINARIAS AL CLUB Y EL COMITÉ DIRECTIVO PROPONDRÁ EN ASAMBLEA SI SE AUTORIZA LA INVERSIÓN. POR OTRO LADO EL TESORERO TAMBIÉN PRESENTARÁ CADA FIN DE MES SU REPORTE DONDE EN FORMA ANALÍTICA Y CONSOLIDADA PRESENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE INGRESOS Y EGRESOS DEL CLUB, MANDANDO ÉSTE MISMO VÍA EMAIL A TODOS LOS SOCIOS ADEMÁS DE EXHIBIRLO EN ESTRADOS, EL TESORERO DEBE PROCURAR SEAN VARIOS DÍAS DE ANTELACION, PARA QUE TODO SOCIO TENGA OPORTUNIDAD DE REVISAR LOS REPORTES ANTES DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. AL SER ACEPTADA EL REPORTE POR LA ASAMBLEA SE ANEXARA AL ACTA CORRESPONDIENTE Y AL FINAL DE SU EJERCICIO ENTREGARÁ AL NUEVO SOCIO QUE FUNGIRÁ COMO TESORERO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDE A LA TESORERÍA, EN CASO DE NO ENTREGARLO SE PEDIRÁ A LA ASAMBLEA LO QUE CORRESPONDA.

22. EL SECRETARIO TIENE LA OBLIGACIÓN DE DAR LECTURA AL ACTA ANTERIOR EN CADA JUNTA Y AL INICIO DE LA JUNTA DARÁ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, COMO TAMBIÉN TODA LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA DEL CLUB. LAS CREDENCIALES DE LA FEMETI TIENE QUE TRAMITARLAS EN LOS MESES DE: ENERO Y FEBRERO, Y A CADA SOCIO LE ENTREGARÁ SU CREDENCIAL DEL CLUB CON VIGENCIA DE UN AÑO DEBIDAMENTE REQUISITADA, FIRMADA Y SELLADA, AL FINAL DE SU EJERCICIO ENTREGARÁ TODA LA DOCUMENTACIÓN AL NUEVO SECRETARIO ELECTO, EN CASO DE NO ENTREGARLO SE PEDIRÁ A LA ASAMBLEA LO QUE CORRESPONDA.

23. EL PRESIDENTE, INICIARA CADA FIN DE MES LA JUNTA DE TRABAJO, LLEVANDO EN FORMA EL ORDEN DE DÍA, Y CUIDARÁ EL ORDEN DE LA JUNTA Y EN CASO DE ALGUNA VOTACIÓN QUE SE EMPATE EL TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD, SIEMPRE EL PRESIDENTE DEBERÁ SER RESPETUOSO CON TODOS SUS COMPAÑEROS SOCIOS, AL FINAL DE SU MANDATO DARÁ UN INFORME EN DONDE CONSIDERE TODOS LOS ASPECTOS POSITIVOS Y NEGATIVOS DEL CLUB ASÍ COMO LAS PUNTUACIONES O PREMIACIONES DE SOCIOS QUE GANARON EN DISTINTAS COMPETENCIAS.

24. LAS PROPUESTAS DE LAS PLANILLAS SE HARÁN EN EL ÚLTIMO DOMINGO DEL MES DE NOVIEMBRE AHÍ SE VOTARÁ Y SE ELEGIRÁ DE MANERA DIRECTA, ECONÓMICA Y SECRETA CADA PROPUESTA, LA QUE TENGA MAYOR VOTO SERÁ LA GANADORA Y TOMARA EL CARGO EL 01 DE ENERO, SOCIO QUE NO ESTÉ AL CORRIENTE EN ESE MOMENTO DE SUS CUOTAS NO TENDRÁ DERECHO A VOTAR Y EL VOTO ES PERSONAL NO SE ACEPTAN CARTAS PODERES NI REPRESENTACIONES, EL SOCIO QUE DESEE SER PRESIDENTE DEL CLUB DE TIRO, COMO ÚNICO REQUISITO DE FONDO ES QUE TENGA TRES AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN EL CLUB Y QUE SEA UNA PERSONA COMPROMETIDA AL TRABAJO PARA ENGRANDECER AL CLUB DURANTE LA GESTIÓN QUE POSTULA.
25. EL PRESIDENTE DURARÁ EN SU CARGO DOS AÑOS, SIN LA POSIBILIDAD DE SER REELECTO PARA OTRO EJERCICIO INMEDIATO, UN EXPRESIDENTE PODRÁ SER OTRA VEZ CANDIDATO U OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE SIEMPRE Y CUANDO HAYA PASADO CUANDO MENOS DOS AÑOS AL TERMINO DE SU EJERCICIO. EN CASO DE RENUNCIA DEL PRESIDENTE, SE CONVOCARÁ A UNA JUNTA EXTRAORDINARIA DONDE SE PROPONDRÁ AL NUEVO PRESIDENTE INTERINO, CABE SEÑALAR QUE COMO ÚNICO REQUISITO EL SOCIO QUE SE POSTULE DEBERÁ TENER LA MISMA ANTIGÜEDAD QUE MARCA EL PUNTO 24.
26. EL PRESIDENTE ELECTO AL INICIAR SU PERIODO DE FUNCIONES ENTREGARA SU PLAN TRABAJO DE TIRADAS POR LO MENOS DEL PRIMER SEMESTRE, CON EL FIN DE QUE CADA SOCIO SEPA QUE COMPETENCIA SE HARÁ CADA FIN DE MES.
27. EL SECRETARIO DEBE HACER LA INVITACIÓN A TODOS LOS SOCIOS DEL CLUB POR VÍA ELECTRÓNICA EMAIL Y COLOCAR LA INVITACIÓN EN ESTRADOS DEL CLUB SOBRE LA TIRADA, JUNTA Y CONVIVIO DE CADA FIN DE MES, TAMBIÉN TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE ACTUALIZAR LA PÁGINA DE INTERNET QUE TIENE EL CLUB.
28. EL TESORERO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE TENER ACTUALIZADO TODOS LOS DATOS DE LOS SOCIOS COMO: DIRECCIÓN TRABAJO, DIRECCIÓN CASA, TELÉFONO OFICINA, TELÉFONO CELULAR, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CON LA FINALIDAD DE TENER EN TODO MOMENTO CONTACTO CON TODOS LOS ASOCIADOS PARA NOTIFICACIONES E INVITACIONES.
29. SE LES EXHORTA A LOS SOCIOS ACTIVOS DE QUE TENGAN SU EQUIPO DE TIRO EN BUENAS CONDICIONES PARA QUE EN LA COMPETENCIA NO SE PRESTEN ARMAS YA QUE RETRASAN LA COMPETENCIA Y ES DEBER DE CADA UNO USAR SU PROPIA ARMA.
30. LOS PERMISOS QUE SOLICITE EL SOCIO DEBERÁN SER POR 6 MESES, PERO DEBERÁ ESTAR AL CORRIENTE DE SUS CUOTAS AL DÍA QUE PIDA EL PERMISO, EN CASO DE PEDIR UNA PRÓRROGA LA MESA DIRECTIVA SOMETERÁ A LA ASAMBLEA DICHA PETICIÓN, EL SOCIO QUE PIDA PERMISO PERO QUEDO DEBIENDO CUOTAS Y SE QUIERA INCORPORAR AL CLUB DEBE SALDAR SU ADEUDO, EN CASO CONTRARIO NO PODRÁ ASISTIR NI COMO INVITADO NI PUEDE SER PROPUESTO COMO SOCIO NUEVO.
31. EN CASO DE ALGUNA CONTROVERSIA O SANCIÓN QUE SE LE VAYA IMPONER ALGÚN SOCIO SE HARÁ UNA JUNTA EXTRAORDINARIA URGENTE PARA NOMBRAR UNA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA QUE NO SERÁ MÁS DE TRES SOCIOS DE LOS CUALES DARÁN SU OPINIÓN DE LA GRAVEDAD DEL ACTO QUE REALIZO EL SOCIO EN 72 HORAS Y DARÁN A CONOCER LA MEDIDA DE APREMIO QUE SE LE IMPONDRÁ AL SANCIONADO QUE PUEDEN SER LOS QUE SE OBSERVAN EN EL PUNTO 17 DE ESTE REGLAMENTO.

EL PRESENTE REGLAMENTO SUSTITUYE AL REGLAMENTO DE CAMPO ANTERIOR FECHADO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2016 Y ESTE REGLAMENTO ENTRA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN EN ASAMBLEA DEL 24 DE JUNIO DEL 2018.

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====

=====